



NIT: 891.855.130-1



Radicado No: 20191700051781
Remite: SECRETARIA DE HACIENDA
Destino: ORGANIZACIÓN COOPER
Folios: 1 Anexos: Copias: 0
2019 05-03 14:22 Cód verif: 2bc32
Visitenos en http: www.sogamoso-boyaca.gov.co

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-13-F-01	AUTO DE APERTURA DE EXPEDIENTE	FECHA 2017/10	VERSIÓN: 2
----------------------------------	---------------------------------------	-------------------------	-------------------

No. 2019-179

		FECHA: 10 MAY 2019	
CONCEPTO:	Impuesto Industria y Comercio	AÑO(s) GRAVABLE(s):	DESDE EL INICIO DE ACTIVIDADES HASTA 2017
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:		ORGANIZACIÓN COOPERATIVA LA ECONOMÍA	
NIT / C.C.	820.004.433	CLASE DE CONTRIBUYENTE:	MATRICULADO NO DECLARANTE
DIRECCIÓN:	CL 58 2-80 BRR SANTA ANA CELULAR 3123509749		
CIUDAD:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACÁ

El suscrito funcionario competente de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de las facultades que le confieren los artículos 684, 684-1 y 688 del Estatuto Tributario Nacional y en especial los artículos 418, 419 y 424 del Acuerdo Municipal 032 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipal".

ORDENA:

PRIMERO: Iniciar investigación al contribuyente identificado en el encabezado del presente auto, por no haber cumplido con sus obligaciones tributarias formales y sustanciales de Inscripción en el Registro Tributario Municipal – R.T.M. y en la presentación y pago de su(s) declaración(es) correspondientes desde el inicio de sus actividades económicas hasta el (los) año(s) gravable(s) 2017, en los plazos establecidos por encontrarse reportado como OMISO no matriculado.

SEGUNDO: Designar a los siguientes funcionarios de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que adelanten la presente investigación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA CIUDADANA	CARGO
Doris Lemus Albarracín	46.352.008	Profesional de Fiscalización
Natalia Ledesma Fuquen	46.377.431	Profesional Universitario

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Sara Riveros de Lemus
SARA RIVEROS DE LEMUS
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Doris Lemus Albarracín – Contratista de Fiscalización
Revisó: Natalia Ledesma Fuquen – Profesional Universitario

SOGAMOSO INCLUYENTE

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 702004 extensión 221-222

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX, Ciudad del Sol"

Centro

No. 2030296280

Tipos

- Notificaciones
- Citaciones a diligenciar
- Otros (Medios de Legales)

folios

anexos

El suscrito funcionario competente de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de las facultades que le confieren los artículos 684, 684-1 y 688 del Estatuto Tributario Nacional y en especial los artículos 418, 419 y 424 del Acuerdo Municipal 032 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipal".

Responsable de la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía



N
MACROF
PRO



Radicado No: 20191700051781
Remitente: ADMINISTRADOR ORFEO
Destino: ORGANIZACIÓN COOPER
Folios: 1 Anexos: Copias: 0
2019 05-03 14:22 Cód ver: 2bc32
Visítenos en: <http://www.sogamoso-boyaca.gov.co>

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-05-F-01	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	FECHA 2017/10	VERSIÓN: 2
---------------------------	-----------------------------	------------------	------------

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR No.	2019-179	FECHA:	10 MAY 2019 10 MAY 2019
CONCEPTO:	Impuesto de Industria y Comercio y Complementario de Avisos y Tableros		
EXPEDIENTE No.	2019-179	FECHA EXPEDIENTE:	
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:	ORGANIZACIÓN COOPERATIVA LA ECONOMIA		
NIT / C.C.	820.004.433	CLASE DE CONTRIBUYENTE:	MATRICULADO NO DECLARANTE
NOMBRE ESTABLECIMIENTO:			
DIRECCIÓN:	CL 58 2-80 BRR SANTA ANA CELULAR 3123509749		
CIUDAD:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA

El funcionario competente de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y, en especial las conferidas en los artículos 450 y 451 del Acuerdo 032 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipal" y en los artículos 715 y 716 del Estatuto Tributario Nacional, ha agotado el proceso de verificación en los archivos que reposan en este Despacho y en los registros en el sistema de información de impuestos municipales, sin que aparezca(n) la(s) declaración(es) del contribuyente identificado como aparece en el encabezado, y considerando que se encuentra vencido el plazo para presentar su declaración del impuesto de Industria y Comercio correspondiente desde el inicio de sus actividades económicas hasta el (los) año(s) gravable(s) 2017.

LO EMPLAZA

Para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente Acto, cumpla con la obligación de presentar declaración tributaria de Industria y Comercio, por el (los) año(s) gravable(s) desde el inicio de sus actividades económicas hasta el (los) año(s) gravable(s) 2017.

De conformidad con los artículos 378 y 450 del Acuerdo 032 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipal", si presenta la(s) declaración(es) tributaria(s) dentro del plazo señalado anteriormente, **deberá liquidar y pagar la sanción por extemporaneidad por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al diez por ciento (10%) del total del impuesto a cargo o retención objeto de la declaración tributaria, sin exceder del doscientos por ciento (200%) del impuesto o retención, según el caso.**

Cuando en la declaración tributaria no resulte impuesto a cargo, la sanción por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, será de un (1) salario mínimo diario legal vigente al momento de presentar la declaración.

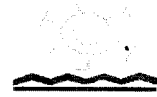
Vencido el término que otorga el presente emplazamiento sin que se hubiere presentado la declaración respectiva, la Secretaría de Hacienda Municipal de Sogamoso procederá a aplicar la resolución sanción correspondiente.

SOGAMOSO INCLUYENTE

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 Ext. 120
www.sogamoso-boyaca.gov.co – contribuyente@sogamoso-boyaca.gov.co
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-05-F-01	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	FECHA 2017/10	VERSIÓN: 2
----------------------------------	------------------------------------	-------------------------	-------------------

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 452 del Acuerdo 032 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipal", la Secretaría de Hacienda Municipal de Sogamoso, podrá, dentro de los cinco (5) años siguientes al vencimiento del plazo señalado para declarar, determinar mediante una liquidación de aforo, la obligación tributaria al contribuyente, responsable, agente retenedor o declarante, que no haya cumplido con el deber de declarar estando obligado a ello.

La respuesta al presente emplazamiento deberá dirigirla a la Secretaría de Hacienda Municipal de Sogamoso y presentarla en la Oficina de Atención al Usuario, municipio de Sogamoso, adjuntando a la misma copia o fotocopia de la declaración presentada.

Notifíquese de conformidad con lo establecido en el artículo 274 del Acuerdo 032 de 2016 "Estatuto De Rentas del Municipio de Sogamoso", concordante con el inciso 1º del 565 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NATALIA LEDESMA FUQUEN
 Profesional Universitario

Proyectó: **Doris Lemus Albarracín**
 Contratista de Fiscalización

Revisó: **Natalia Ledesma Fuquen**
 Profesional Universitario

Centro de Sogamoso

El documento que conforma el presente envío fue cotado y entregado al interesado por el funcionario de Sogamoso. El interesado a su vez, con una autorización de entrega por el interesado de la información contenida en los documentos que conforman la guía No. 2030246280

Tipo	# folios	# años
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a	_____	_____
<input checked="" type="checkbox"/> Otros documentos Legales	_____	_____

Los usuarios no son responsables.

SOGAMOSO INCLUYENTE

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 Ext. 120
www.sogamoso-boyaca.gov.co – contribuyente@sogamoso-boyaca.gov.co
 "SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
 MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACIÓN
 PROCESO: GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL

NIT: 891.855.130-1

S G C

210-

Sogamoso,

Señor
 ORGANIZACION COOPERATIVA LA ECONOMIA
 820004433
 CR 16 31 30
 7401942
 Ciudad



Radicado No: 20181700402571
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Destino: ORGANIZACION COOPERA
 Folios: 1 Anexos: 0 Copias: 0
 2018-10-04 12:29 Cód veri: 2af2b
 Visitenos en <http://www.sogamoso-boyaca.gov.co>

REF: OMISO INSCRIPCION R.T.M – PRESENTACIÓN Y PAGO DECLARACIONES ICA

Apreciado(a)s Señor(a)(es) Contribuyente(s):

Con base en cruce de Información Exógena reportada a la Administración Municipal y revisados los archivos correspondientes al Impuesto de Industria y Comercio, hemos encontrado su siguiente situación tributaria:

Se encuentra OMISO en el Registro y por consiguiente en la presentación de declaraciones y pagos del Impuesto de Industria y Comercio desde la fecha de inicio de actividades y generación de ingresos en el Municipio de Sogamoso; lo cual implica liquidación de SANCIÓN de acuerdo a lo establecido en los artículos 639, 641 y 643 del E.T y artículo 373 del Estatuto de Rentas - Acuerdo Municipal 032 de 2016.

Con base en lo anterior y en desarrollo del programa "FINANZAS PARA GENERAR INCLUSION" que lidera la actual Administración, el área de Fiscalización lo invita formalmente para que se acerque con este requerimiento a la Secretaria de Hacienda – Sección Impuesto Industria y Comercio dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del mismo, donde estaremos dispuestos a atenderle con el objeto de precisar su Situación Tributaria.

Si transcurrido el término anteriormente estipulado, no se ha efectuado la inscripción y la presentación y el pago de su obligación tributaria, se iniciará el respectivo PROCESO DE FISCALIZACIÓN.

Atentamente,

NATALIA LEDESMA FUQUEN
 Profesional Universitario
 Secretaria de Hacienda
 Proyecto: Doris L.
 Contratista de Fiscalización

Centro de Servicios

2016125570

Tipo	# folios	# anexos
Notificaciones	---	---
Comunicaciones	---	---
Legales	---	---

SOGAMOSO INCLUYENTE

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext. 120 Fax: Ext. 224
www.sogamoso-boyaca.gov.co - contribuyente@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX, Ciudad del Sol"

Código Postal: 152210